

Sesión Ordinaria de Cabildo del día Jueves, 29 veintinueve de Septiembre de 2022. Siendo las 14:00 catorce horas del día 29 de Septiembre de 2022, en el Salón de Sesiones del Edificio Sede del H. Ayuntamiento de Chilchota, Michoacán, bajo la Presidencia del Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo Presidente Municipal se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento la C. Rosa María Medina Rodríguez, Síndico Municipal, así como los Regidores C. Adrián Jerónimo Iñiguez, C. Alejandra Guadalupe Aparicio Espinosa, C. Miguel Ángel Prado Aparicio, C. Josefina Aparicio Alejo, C. Yohana Celia Erape Mercado, C. Edgar Rodrigo Serrano Álvarez, C. Rebeca Sánchez Espicio, asistidos por el Profr. Eliazar Jiménez Blas Secretario del H. Ayuntamiento, a efecto de celebrar sesión ordinaria de cabildo, bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lista de presentes.
- 2- Verificación del Quórum legal.
- 3- Instalación legal de la sesión.
- 4- Lectura del acta anterior de la sesión Extraordinaria número 25 de cabildo.
- 5- Presentación, Análisis y en su caso Aprobación de la Estructura de la Constitución del IMPLAN en el municipio de Chilchota, Michoacán.
- 6- Presentación, Análisis y en su caso Aprobación de la Actualización del Manual de Quejas y Denuncias de la Contraloría Municipal de Chilchota, Michoacán.
- 7- Presentación, Análisis y en su caso Aprobación de la Actualización del Organigrama del Municipio de Chilchota, Michoacán.
- 8- Presentación, Análisis y en su caso Aprobación de la Actualización del Reglamento de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Gobierno Abierto del Municipio de Chilchota Michoacán.
- 9- Presentación, Análisis y en su caso Aprobación del cambio de Nombre de Reglamento Interno del Rastro Municipal de Chilchota, Michoacán a Reglamento interno del Matadero Municipal de Chilchota, Michoacán.
- 10- Asuntos Generales.
- 11- Clausura de la Sesión.

Acto seguido los integrantes del Honorable Ayuntamiento dieron inicio al desahogo de los puntos inscritos en el orden del día.

1.- Dando cumplimiento al **primer y segundo punto del orden del día**, el **Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo Presidente Municipal**, le solicita al **Prof. Eliazar Jiménez Blas Secretario del H. Ayuntamiento** llevar a cabo el pase de lista de asistencia correspondiente para desarrollar la sesión, realizado el pase de lista se confirma la asistencia de 7 Regidores y la Síndico Municipal, en tal virtud el Secretario da cuenta de la existencia del Quorum Legal y queda legalmente constituida la sesión.

2.- En tal virtud el Secretario da cuenta de la existencia del Quorum Legal y queda legalmente constituida la sesión.

3.- En cumplimiento al **tercer punto del orden del día**, el **Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo Presidente Municipal**, le solicita al secretario del Ayuntamiento proceder con la lectura del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión, atendida esta petición se dan a conocer los puntos que componen el orden del día, por lo que el Presidente le solicita al señor Secretario proceder a recabar la votación de la forma ya acostumbrada, **resultando un total de 9 votos a favor se aprueba por unanimidad.**

4.- El **C. Presidente Municipal** da cuenta al **punto número cuarto del orden del día**, "Lectura del acta anterior de la sesión Extraordinaria de cabildo no. 25 veinticinco, celebrada el día miércoles 14 de septiembre del 2022, en el desarrollo de este punto el C. Presidente Municipal somete a consideración del pleno omitir la lectura del acta, estando todos por la afirmativa con la omisión de la lectura, el **Presidente Municipal** le solicita al pleno de este Ayuntamiento, **se sirvan a realizar la votación de la forma acostumbrada, con un total de 9 votos a favor se aprueba por unanimidad.**

5.- Para dar cumplimiento al **quinto punto** del orden del día "Presentación, Análisis y en su caso Aprobación de la Estructura de la Constitución del IMPLAN en el municipio de Chilchota, Michoacán, el **Presidente Municipal, Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo**, cede el uso de la voz al Ing. Fernando Prado García, Director del IMPLAN Instituto Municipal de Planeación, quien comienza su exposición de motivos señalando la importancia que tiene este instituto dentro del Municipio, y explicando lo que es el IMPLAN, de igual manera su conformación, y estructura.

MANUAL DEL IMPLAN

ARTÍCULO 1.- El Instituto Municipal de Planeación de Chilchota, Michoacán (IMPLAN), funge como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objetivo es contribuir con el H. Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal en el diseño, instrumentación, identificación, gestión, preparación,

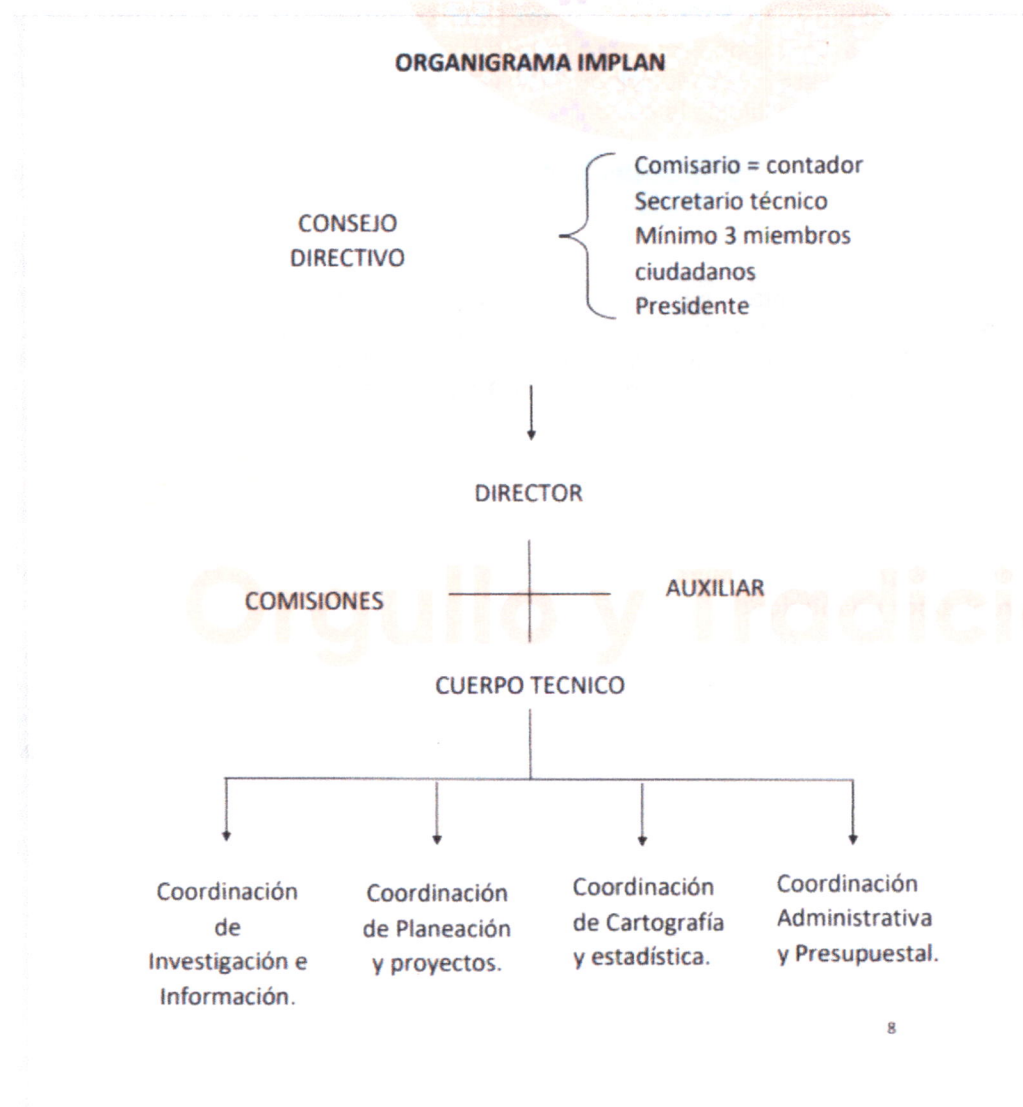
establecimiento y evaluación de planes, programas, proyectos, políticas, estrategias, acciones, normas, principios y bases para la integración y funcionamiento permanente de un sistema de planeación participativa, que promueva el desarrollo integral del Municipio y sus habitantes.

ARTÍCULO 2.- El Instituto Municipal de Planeación Chilchota (IMPLAN), contará con un Consejo Directivo quien será la máxima autoridad, mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- I. El presidente del Consejo Directivo, que será el Presidente Municipal;
- II. El director del Instituto;
- III. Un mínimo de 3 miembros ciudadanos;
- IV. Un máximo de igual número de funcionarios del H. Ayuntamiento con respecto a los miembros ciudadanos;
- V. Un representante Comisario quien podrá participar con derecho a voz.

ARTICULO 9.- El Instituto, para el cumplimiento de sus fines, contará con las áreas operativas llamadas Cuerpo Técnico que este determine el Consejo Directivo, en los términos del presente ordenamiento, debiendo contar con las coordinaciones que mejor se adapten a las necesidades del municipio de Chilchota Michoacán y que incluya por lo menos con las siguientes coordinaciones:

- I. Coordinación de Investigación e Información.
- II. Coordinación de Planeación y proyectos.
- III. Coordinación de Cartografía y estadística.
- IV. Coordinación Administrativa y Presupuestal.



[illegible]

H. AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA MICHOACAN

PERIODO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

LOGO

QUEJA NO

DENUNCIANO

1.- DATOS DEL DENUNCIANTE:

NOMBRE:

CARGO CUANDO ES DE UN SERVIDOR PUBLICO:

FECHA:

POBLACION DE DONDE ES EL DENUNCIANTE:

2.- ¿COMO ENCUESTA DE CALIDAD COMO FUE EL TRATO QUE SE TE BRINDO A TU QUEJA Y DENUNCIA? INDIQUE YA SEA CON UNA X O UNA RAYA

RAYA

BUENO

MEDIO

MALO

3.- ¿ COMO TE TRATARON EN LA DIRECCION DONDE ACUDISTE EN ESTA ADMINISTRACION PÚBLICA? INDIQUE YA SEA CON UNA X O UNA RAYA

BUENA

MEDIO

MALO

4.- HECHOS QUE DESEAS DENUNCIAR O INTERPONER QUEJA

NARRACION DE LOS HECHOS:

5.- ¿EN QUE DIRECCION FUE?

6.- ¿QUE SERVIDOR PUBLICO FUE?

7.- ANEXE EL MEDIO PARA CONTACTARLO A USTED Y ATENDER SU QUEJA O DENUNCIA

TELEFON : _____

CELULAR: _____

CORREO ELECTRONICO: _____

FIRMA Y NOMBRE DEL DENUNCIANTE

8.- EXCLUSIVO PARA SER LLENADO EN CONTRALORIA:

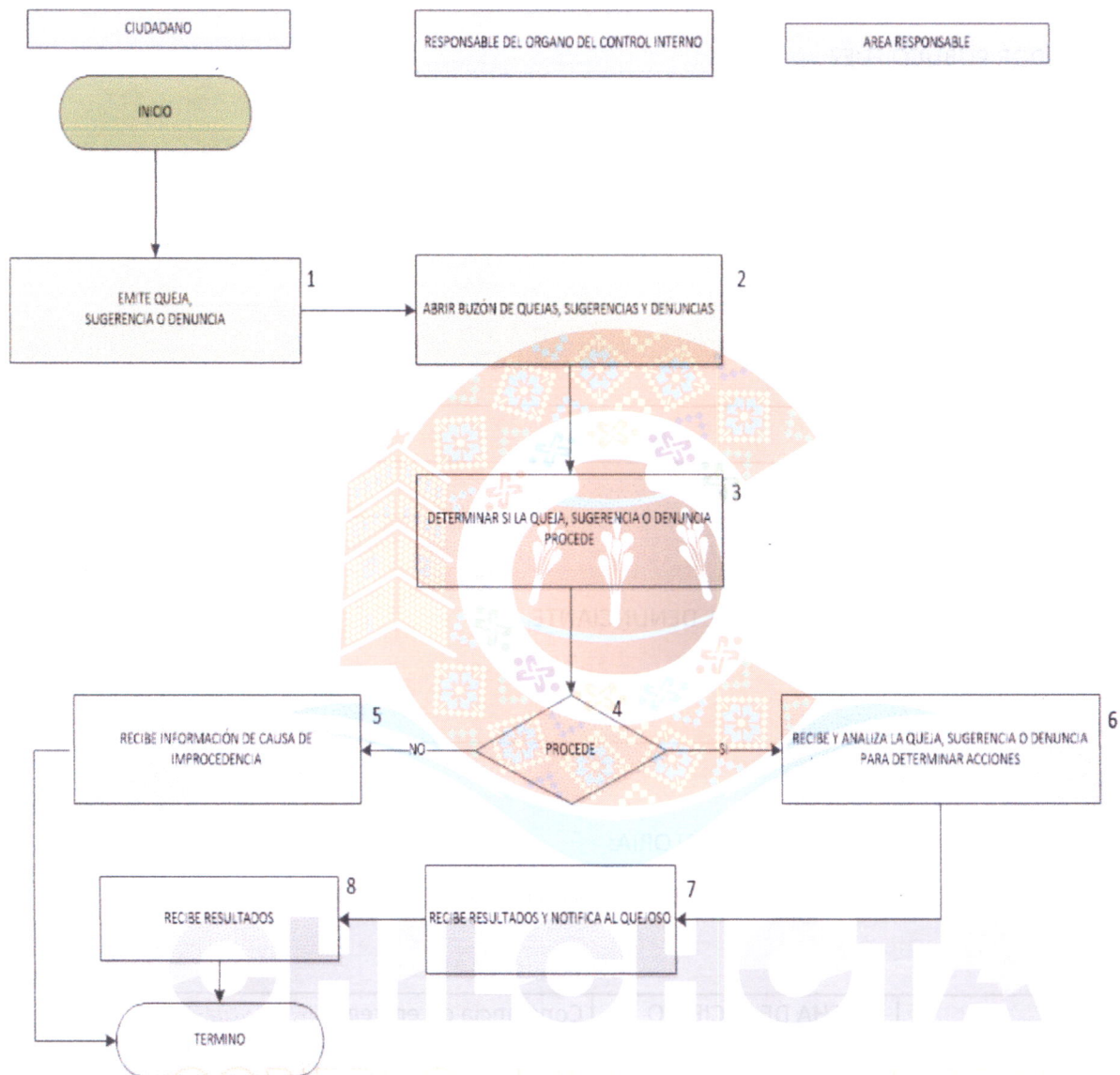
ATENDIDA LA QUEJA Y DENUCIA POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL

	FECHA DE RECIBIDO	Constancia de entrega de copia de esta solicitud
FIRMA DEL CONTRALOR		Firma del denunciante o quejante

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Disponer de un sistema de información interna que facilite al Órgano de Control Interno el conocimiento de las quejas, sugerencias y denuncias que la ciudadanía emita, y la retroalimentación que estas proporcionen para la toma de decisiones en el mejoramiento continuo de la calidad del Servicio Público

DIAGRAMA DE PROCEDIMIENTO BUZÓN



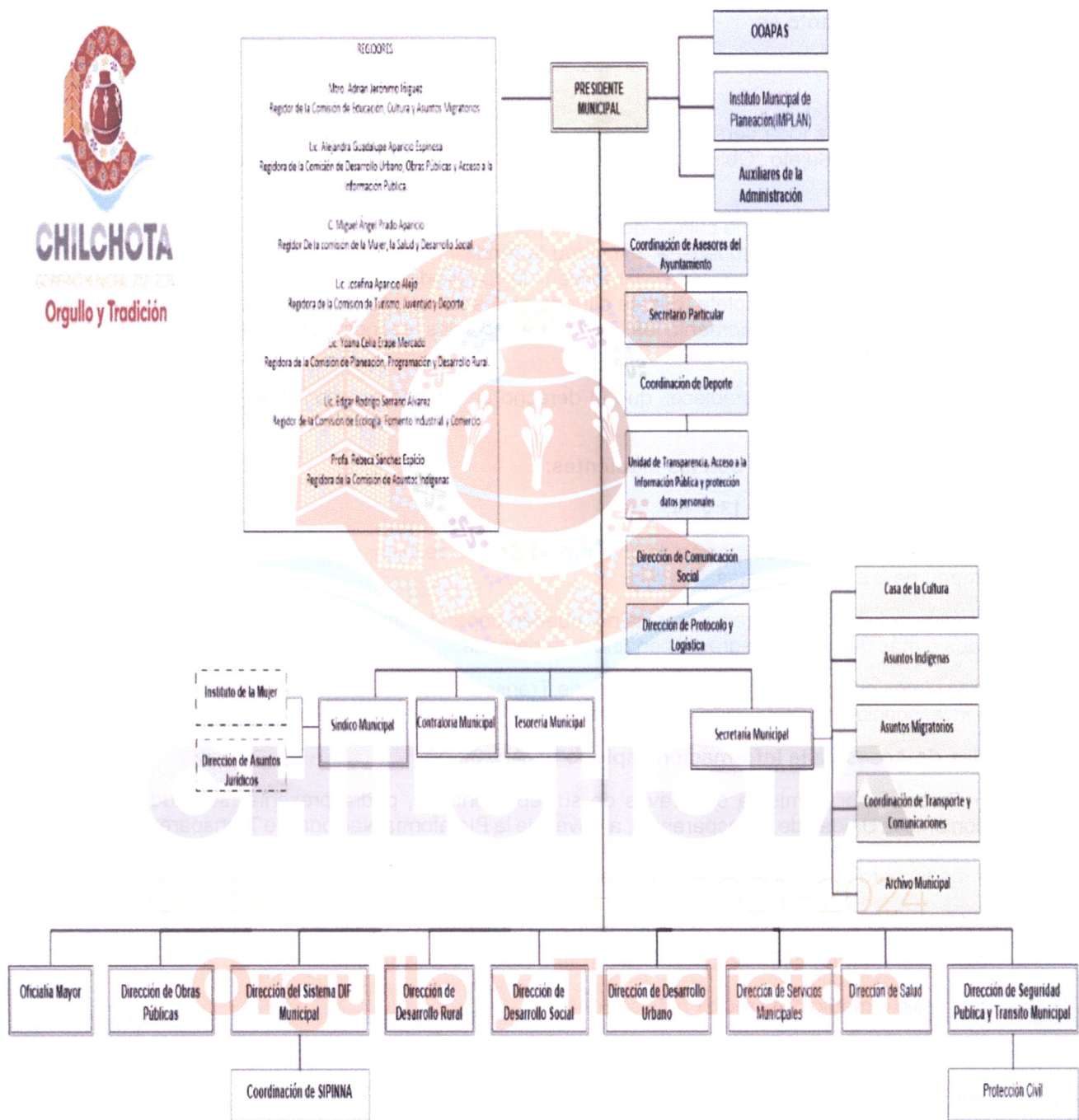
Una vez concluida la participación del Contralor Municipal, hace uso de la voz la Regidora Johana, cuestionando sobre ¿quién verifica si procede o no la Queja? A lo que responde el contralor, que de conformidad con la ley le corresponde al Contralor Municipal verificar si la queja procede o no procede.

Agotada la exposición de motivos el **Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo Presidente Municipal** les pide a los integrantes de cabildo que estén por la afirmativa de la Aprobación de la Actualización del Manual de Quejas y Denuncias de la Contraloría Municipal de Chilchota, Michoacán, se sirvan manifestarlo levantando la mano de la forma ya acostumbrada. **Con un total de 9 votos a favor, se aprueba por UNANIMIDAD el siguiente:**

ACUERDO.-

UNICO. – SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE QUEJAS Y DENUNCIAS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE CHILCHOTA, MICHOACÁN.

7.- Continuando con el **Séptimo punto** del orden del día “Presentación, Análisis y en su caso Aprobación de la Actualización del Organigrama del Municipio de Chilchota, Michoacán el **Presidente Municipal, Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo**, cede el uso de la voz al C.P. Luis Ángel Silva Álvarez, para que realice la exposición de motivos correspondiente, donde señalo el contralor municipal la importancia que tiene la actualización del organigrama municipal, ya que el Ayuntamiento ha realizado algunas modificaciones, tal y como se demuestra con el organigrama.



Agotada la exposición de motivos el **Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo Presidente Municipal** les pide a los integrantes de cabildo que estén por la afirmativa de la Aprobación de la Actualización del Organigrama del Municipio de Chilchota, Michoacán, se sirvan manifestarlo levantando la mano de la forma ya acostumbrada. **Con un total de 9 votos a favor, se aprueba por UNANIMIDAD el siguiente:**

ACUERDO.-

UNICO. – SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL ORGANIGRAMA DEL MUNICIPIO DE CHILCHOTA, MICHOACÁN.

8.- En cumplimiento con el **Octavo punto** del orden del día "Presentación, Análisis y en su caso Aprobación de la Actualización del Reglamento de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Gobierno Abierto del Municipio de Chilchota Michoacán, el **Presidente Municipal, Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo**, cede el uso de la voz al Ing. Sergio Solís Alejo, para que realice la exposición de motivos correspondiente, en el cual hace el señalamiento de esta actualización, ya que es de suma importancia para el municipio, pro lo cual señala:

El objetivo del Reglamento es:

I. Establecer las bases mínimas que regirán los procedimientos para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información;

II. Proteger y garantizar a toda persona el derecho de acceso a la información pública, creada, administrada y/o en posesión del Sujeto Obligado del Ayuntamiento de Chilchota, Michoacán y sus organismos desconcentrados

III. Promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas, a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, que se difunda en los formatos más adecuados y accesibles para todo el público y atendiendo en todo momento las condiciones sociales, económicas y culturales de cada una de las unidades administrativas.

El artículo 6° Constitucional, establece que el derecho de acceso a información pública es un **derecho fundamental de todas las personas**.

Las modificaciones realizadas son las siguientes:

Comités de Transparencia art. 13 y 14.

Cada sujeto obligado tiene la obligación de integrar un Comité de Transparencia colegiado e integrado por un número impar, de 3 a 5 integrantes.

Los integrantes del Comité de Transparencia no pueden depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona.

No estarán sujetos a la autoridad de los Comités de Transparencia de las instituciones dedicadas la seguridad pública e investigación y persecución de los delitos.

Solicitudes de Acceso a la Información capítulo VI, Art. 30-39

Cualquier Persona por si misma o a través de su representante, podrá presentar solicitud de acceso a la información ante la Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la oficina u oficinas designadas para ello, vía correo electrónico, correo postal, mensajería, telégrafo, verbalmente o cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional.

Para presentar una solicitud no se podrán exigir mayores requisitos que los siguientes (Art. 66 LTE):

- I. **Nombre o, en su caso, los datos generales de su representante;**
- II. Domicilio o medio para recibir notificaciones;
- III. La Descripción de la información solicitada;
- IV. **Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización;** y,
- V. La modalidad en la prefiere se otorgue el acceso a la información, la cual podrá ser verbal, siempre y cuando sea para fines de orientación, mediante consulta directa, mediante la expedición de copias simples o certificadas o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos los electrónicos.

I y IV, son opcionales.

20 días para dar respuesta a una Solicitud

Pide información extensa, se puede pedir una extensión de **10 días** (aprobada por el Comité de Transparencia)

No es Clara la Solicitud se tendrá **5 días** para pedir un requerimiento de información adicional

El ciudadano tendrá 10 días para desahogar el requerimiento de información adicional los 20 días se resetean para ahora si responder la solicitud al ciudadano

No competencia 3 días para responder por no competencia

La información disponible públicamente solo se tendrá 5 días hábiles, ya que si esta publicada en alguna de las Plataformas se puede contestar mandando el link de donde se encuentra la información.

Solicitudes de los Derechos de Rectificación, Cancelación y Oposición.

Para el ejercicio de los derechos ARCO será necesario acreditar la identidad del titular y, en su caso, la Identidad y personalidad con la que actúe el representante. (Art. 45 LPDPESOE)

Requisitos (Art. 48):

- I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los Derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y,
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Como se demuestran las modificaciones realizadas en el reglamento:

LISTA DE OBLIGACIONES GENERALES	
Buscar obligación:	Selecciona
ART. - 35 - I - EL MARCO NORMATIVO APLICABLE AL SUJETO OBLIGADO, EN EL QUE DE...	ART. - 35 - XXVI - LOS MONTOS, CRITERIOS, CONVOCATORIAS Y LISTADO DE PERSONAS...
ART. - 35 - II - SU ESTRUCTURA ORGÁNICA COMPLETA, EN UN FORMATO QUE PERMITA V...	ART. - 35 - XXVII - LA INFORMACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS SOBRE PROCEDIMIENTOS ...
ART. - 35 - III - LAS FACULTADES DE CADA ÁREA	ART. - 35 - XXVIII - LOS INFORMES QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL GENEREN LOS SUJET...
ART. - 35 - IV - LAS METAS Y OBJETIVOS DE LAS ÁREAS DE CONFORMIDAD CON SUS PR...	ART. - 35 - XXIX - LAS ESTADÍSTICAS QUE GENEREN EN CUMPLIMIENTO DE SUS FACULT...
ART. - 35 - V - LOS INDICADORES RELACIONADOS CON TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO O T...	ART. - 35 - XXX - INFORME DE AVANCES PROGRAMÁTICOS O PRESUPUESTALES, BALANCES...
ART. - 35 - VI - LOS INDICADORES QUE PERMITAN RENDIR CUENTA DE SUS OBJETIVOS ...	ART. - 35 - XXXI - PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS;
ART. - 35 - VII - EL DIRECTORIO DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS, A PARTIR DE...	ART. - 35 - XXXII - LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN DE CONCERTACIÓN CON LOS SEC...
ART. - 35 - VIII - LA REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLI...	ART. - 35 - XXXIII - EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN ...
ART. - 35 - IX - LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y VIÁTICOS, ASÍ COMO EL OBJETO ...	ART. - 35 - XXXIV - LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS PÚBLICOS DEL...
ART. - 35 - X - EL NÚMERO TOTAL DE LAS PLAZAS Y DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIA...	ART. - 35 - XXXV - LAS RESOLUCIONES Y LAUDOS QUE SE EMITAN EN PROCESOS O PROC...
ART. - 35 - XI - LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS...	ART. - 35 - XXXVI - LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA;
ART. - 35 - XII - LA INFORMACIÓN EN VERSIÓN PÚBLICA DE LAS DECLARACIONES PATR...	ART. - 35 - XXXVII - LOS PROGRAMAS QUE OFRECEN, INCLUYENDO INFORMACIÓN SOBRE ...
ART. - 35 - XIII - EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ADEMÁS DE LA D...	ART. - 35 - XXXVIII - LAS ACTAS Y RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE...
ART. - 35 - XIV - LAS CONVOCATORIAS A CONCURSOS PARA OCUPAR CARGOS PÚBLICOS Y...	ART. - 35 - XXXIX - TODAS LAS EVALUACIONES Y ENCUESTAS QUE HAGAN LOS SUJETOS ...
ART. - 35 - XV - LA INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SUBSIDIOS, ESTÍMULOS Y AP...	ART. - 35 - XL - LOS ESTUDIOS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS;
ART. - 35 - XVI - LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, CONTRATOS O CONVENIOS...	ART. - 35 - XLI - EL LISTADO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS Y EL MONTO QUE RECIBE...
ART. - 35 - XVII - LA INFORMACIÓN CURRICULAR, DESDE EL NIVEL DE JEFE DE DEPAR...	ART. - 35 - XLII - EL LISTADO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS Y EL MONTO QUE RECIBE...
ART. - 35 - XVIII - EL LISTADO DE SERVIDORES PÚBLICOS CON SANCIONES ADMINISTR...	ART. - 35 - XLIII - DONACIONES HECHAS A TERCEROS EN DINERO O EN ESPECIE;
ART. - 35 - XIX - LOS SERVICIOS QUE OFRECEN SEÑALANDO LOS REQUISITOS PARA ACC...	ART. - 35 - XLIV - EL CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN Y GUÍA DE ARCHIVO DOCUMENTAL;
ART. - 35 - XX - LOS TRÁMITES, REQUISITOS Y FORMATOS QUE OFRECEN:	ART. - 35 - XLV - LAS ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, ASÍ CO...
ART. - 35 - XXI - LA INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL PRESUPUESTO ASIGNADO, AS...	ART. - 35 - XLVI - CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA DE UTILIDAD O SE CONSID...
ART. - 35 - XXII - LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA DEUDA PÚBLICA, EN TÉRMINOS DE...	ART. - 35 - XLVII - CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA DE UTILIDAD O SE CONSID...
ART. - 35 - XXIII - LOS MONTOS DESTINADOS A GASTOS RELATIVOS A COMUNICACIÓN S...	ART. - 35 - XXVIII - A - DE LICITACIONES PÚBLICAS O PROCEDIMIENTOS DE INVITACI...
ART. - 35 - XXIV - LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS AL EJERCICIO ...	ART. - 35 - XXVIII - B - DE LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS;1. LA PROPUESTA ENVIAD...
ART. - 35 - XXV - EL RESULTADO DE LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS...	ART. - 45 - - PARA DETERMINAR LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUBLICARÁN TODOS ...

Una vez concluida la participación del Ing. Sergio Solís Alejo, hace el uso de la voz el Regidor Edgar, pregunta ¿Cuáles son los integrantes del Comité de transparencia? Hace uso de la voz el Ing. Sergio señalando que son: 1.- Prof. Eliazar Jiménez Blas Secretario del Ayuntamiento.

- 2.- C.P. Luis Ángel Silva Álvarez Contralor Municipal.
- 3.- Biol. Rosa María Medina Rodríguez Sindica Municipal.
- 4.- Lic. Alejandra Guadalupe Aparicio Espinosa Regidora.
- 5.- Ing. Sergio Solís Alejo, encargado de Transparencia.

Agotada la exposición de motivos el **Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo Presidente Municipal** les pide a los integrantes de cabildo que estén por la afirmativa de la Autorización de la Actualización del Reglamento de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Gobierno Abierto del Municipio de Chilchota Michoacán, se sirvan manifestarlo levantando la mano de la forma ya acostumbrada. **Con un total de 9 votos a favor, se aprueba por UNANIMIDAD el siguiente:**

ACUERDO

UNICO. – SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GOBIERNO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE CHILCHOTA MICHOACÁN.

9.- Continuando con el **Noveno punto** del orden del día "Presentación, Análisis y en su caso Aprobación del cambio de Nombre de Reglamento Interno del Rastro Municipal de Chilchota, Michoacán a Reglamento interno del Matadero Municipal de Chilchota, Michoacán, el **Presidente Municipal, Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo**, hace el uso de la voz señalando que no es posible el cambio de nombre, ya que afectaría totalmente al organigrama del ayuntamiento e igual tendría que haber modificaciones en el plan de desarrollo municipal, es por ello que no sería apto, por lo cual menciono que beneficiaría más al rastro municipal, hacer las adecuaciones correspondientes, para que el rastro estuviera en óptimas condiciones, y con ello cumplir cabalmente con lo establecido en la ley, hizo uso de la voz la Sindica Municipal, señalando que ella va en favor de que se realicen las adecuaciones necesarias para que el rastro cumpla con la normativa solicitada, toma el uso de la voz el Presidente Municipal, señalando que se harán las modificaciones necesarias para el mejor funcionamiento del rastro, por lo cual se hará una inversión en 4 etapas, iniciando con una inversión de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos) para realizar las adecuaciones necesarias, Hacen el uso de la voz los regidores manifestando estar de acuerdo con lo expuesto por el Presidente, ya que sería la mejor opción, y con ello conseguirían un beneficio mayor para el municipio.

Agotada la exposición de motivos el **Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo Presidente Municipal** les pide a los integrantes de cabildo que estén por la afirmativa del cambio de Nombre de Reglamento Interno del Rastro Municipal de Chilchota, Michoacán a Reglamento interno del Matadero Municipal de Chilchota, Michoacán, se sirvan manifestarlo levantando la mano de la forma ya acostumbrada. **Con un total de 9 votos en contra, NO se aprueba por UNANIMIDAD el siguiente:**

ACUERDO

UNICO. – NO SE APRUEBA EL CAMBIO DE NOMBRE DE REGLAMENTO INTERNO DEL RASTRO MUNICIPAL DE CHILCHOTA, MICHOACÁN A REGLAMENTO INTERNO DEL MATADERO MUNICIPAL DE CHILCHOTA, MICHOACÁN. Señalando puntualmente que se harán las adecuaciones correspondientes, para que el Rastro Municipal, este en las mejores condiciones y cumpla con la normativa correspondiente, por lo cual se hará en 4 fases las modificaciones, ya que es un proyecto de aproximadamente \$2, 000,000.00 (dos millones de pesos).

10.- En cumplimiento al décimo **punto del orden del día, Asuntos Generales** el Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo, le consulta al pleno si se registró algún Asunto General, en el cual el secretario hace el señalamiento que si se Registraron puntos a Tratar, los cuales son los siguientes:

Hizo el uso de la voz la Regidora Johana Celia Erape Mercado, haciendo el comentario, que no le parece justo que se cierren las oficinas del H. ayuntamiento, cuando estamos en horario laboral, es por ello que siempre deben de estar abiertas para la atención de las personas, ya que sucedió el jueves 29 de septiembre del 2022, que algunas oficinas estaban cerradas, incluyendo la de Regiduría, por un evento que se realizó el día en mención, por lo cual solicito que cuando haya este tipo de eventos, que soliciten todo el personal del H. Ayuntamiento, no se cite a la secretaria de regiduría ya que no hay nadie quien atienda en la oficina, e igual los regidores no pueden disponer del material dentro de la oficina.

Siendo todo lo manifestado en relación de este punto en el cual no se realizó votación alguna, es por ello que se manifiesta como un comentario.

Tomo el uso de la voz el Regidor Edgar Rodrigo Serrano Álvarez, **para exponer la problemática existente en relación a la autorización de dos cajones de sitio de taxis, para uso de carga y descarga de pasajeros:**

quien manifestó que la problemática de los taxistas es un tema que no se puede dejar a la ligera, ya que puede ser un tema que después va a traer consecuencias al H. Ayuntamiento y de igual manera entre los taxista, la problemática consiste en la proporción de dos cajones para carga y descarga a un grupo de taxistas, los cuales cuentan con la autorización de COCOTRA, quien les autorizo el sitio con 2 cajones, ubicado en calle Aquiles Cerdán, con palacio municipal, de la comunidad de Chilchota, Michoacán, es por ello que señalo el Regidor Edgar que en ningún momento, se tomó en consideración a Este Cabildo Municipal para otorgar el documento que señala: que por parte de este H. Ayuntamiento no había ningún inconveniente en que se otorgaran estos 2 cajones, es por ello que el regidor Edgar propone a cabildo que se respete el documento otorgado por COCOTRA, y que si surgiera alguna problemática por la instalación de dicho sitio, se solicitara de inmediato la intervención de la instancia correspondiente, para resolver dicha problemática.

Por tal motivo los demás integrantes de cabildo, expusieron cada uno su punto de vista del tema, llegando a la conclusión de solicitar la intervención por parte de COCOTRA, para solucionar dicha problemática, ya que ellos fueron los que realizaron la autorización del sitio.

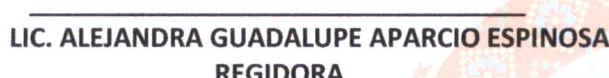
Agotada la exposición de motivos cabe señalar que los **Regidores Adrián Jerónimo Iñiguez, Edgar Rodrigo Serrano Álvarez, Yohana Celia Erape Mercado, Rebeca Sánchez Espicio y Miguel Ángel Prado Aparicio a Manera de Comentario** llegaron al ACUERDO que se les **Respete el Documento Emitido por la Comisión Controladora del Transporte Publico (COCOTRA), en favor del Grupo de Taxistas denominados cañada de los 11 pueblos**, de igual manera hicieron la manifestación la Biol. Rosa María Medina Rodríguez y la Regidora Alejandra Guadalupe Aparicio Espinosa no estar de acuerdo en hacer valer el documento, toda vez que no se dio una autorización por parte de este H. ayuntamiento, de igual manera señalaron que se han generado varias controversias entre los mismos grupos de taxistas de la comunidad de Chilchota, generados por el permiso que ha realizado COCOTRA, y lo mas conveniente seria que la autoridad responsable resolviera los conflictos derivados de los taxistas, cabe mencionar **que el Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo no se encontraba presente en la sesión al momento de llevarse a cabo este punto ya mencionado.**

Agotada la discusión de los temas enlistados en el Orden del Día, el Presidente Municipal declara el cierre de la presente Sesión ordinaria núm. 26, siendo las 16:00 Catorce horas del día jueves 29 veintinueve de Septiembre del dos mil veintidós.

ATENTAMENTE


LIC. MIGUEL ANGEL RAMOS ALEJO
PRESIDENTE


BIOL. ROSA MARIA MEDINA RODRIGUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL


LIC. ALEJANDRA GUADALUPE APARCIO ESPINOSA
REGIDORA

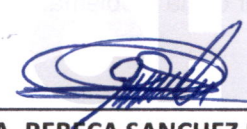

MTRO. ADRIAN JERONIMO IÑIGUEZ
REGIDOR


TEC. MIGUEL ANGEL PRADO APARICIO
REGIDOR


LIC. JOSEFINA APARICIO ALEJO
REGIDORA


LIC. YOHANA CELIA ERAPE MERCADO
REGIDORA


LIC. EDGAR RODRIGO SERRANO ALVAREZ
REGIDOR


PROFRA. REBECA SANCHEZ ESPICIO
REGIDORA


SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
CHILCHOTA
MICHOACÁN
2021 2024


PROFR. ELIAZAR JIMENEZ BLAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria No. 26 del H. Ayuntamiento de Chilchota, Michoacán, para el periodo 2021-2024, de fecha 29 de Septiembre del 2022.